

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGENCIA GURTUBAY S. A.

Aprobado en Junta general extraordinaria, celebrada en Trapagarán, carretera Salcedill, sin número, el día 6 de abril de 2002, la ampliación en 70.653,06€ el capital social, por emisión de nuevas acciones, se informa a todos los socios la preferencia para la adquisición de nuevas acciones, por el plazo de un mes, en caso de no suscribir la totalidad, la ampliación será parcial.

Trápaga (Vizcaya), 6 de abril de 2002.—El Administrador.—13.510.

AGRICHEM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta ordinaria

Por la presente se convoca Junta ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrarse en la sede social, plaza de Castilla, número 3, el día 30 de mayo de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 31 de mayo de 2002, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión, correspondientes al año 2001.

Segundo.—Propuesta y aplicación, en su caso, del resultado correspondiente al años 2001.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión de la sociedad durante el año 2001.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Conforme lo establecido en el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social o a pedir el envío inmediato y gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 10 de abril de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan José Guerra Benito.—13.379.

AHORRO CORPORACIÓN DIVISA, F.I.M. (Fondo absorbente)

AHORRO CORPORACIÓN MUNDIAL PREFERENTE, F.I.M. AHORRO CORPORACIÓN FONDOS, F.I.M.F. (Fondos absorbidos)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 20 de septiembre de 2001, el «Consejo de Administración de Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», como sociedad gestora de los Fondos Ahorro Corporación Divisa, F.I.M. (fondo absorbente), Ahorro Corporación Mundial Preferente, F.I.M. y Ahorro Corporación Fondos F.I.M.F. (fondos absorbidos), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 21 de noviembre de 2001 el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como entidad depositaria de los Fondos Ahorro Corporación Divisa, F.I.M. (fondo absorbente), Ahorro Corporación Mundial Preferente, F.I.M. y Ahorro Corporación Fondos F.I.M.F. (fondos absorbidos), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que con fecha 10 de abril de 2002, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Ahorro Corporación Divisa, F.I.M. (fondo absorbente), Ahorro Corporación Mundial Preferente, F.I.M. y Ahorro Corporación Fondos F.I.M.F. (fondos absorbidos), con disolución sin liquidación de las entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las absorbidas.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los fondos afectados

el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo 4.º, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Proyecto de Fusión.

Madrid, 15 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.073.

2.ª 23-4-2002

AHORROFONDO 20, F.I.M. (Fondo absorbente) INVERGRANADA, F.I.M. (Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 13 de junio de 2001, el «Consejo de Administración de Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», como Sociedad Gestora de los Fondos Ahorrofondo 20, F.I.M. (fondo absorbente) e Invergranada, F.I.M. (fondo absorbido), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 19 de septiembre de 2001 el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como entidad depositaria de Ahorrofondo 20, F.I.M., aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.